



Proyecto Educativo Institucional

Colegio Confederación Suiza

Actualización año escolar
2025
La Reina



ÍNDICE

1. IDENTIFICACIÓN UNIDAD EDUCATIVA	5
2. PRESENTACIÓN	6
3. INTRODUCCIÓN	6
4. MARCO NORMATIVO LEGAL	7
Leyes y normativa en el ámbito de garantizar la Calidad y protección del Derecho a la educación	8
Normativa que regulan los Reglamentos internos	10
Leyes y decretos que regulan en el ámbito curricular	10
Normativa en el ámbito de la inclusión y no discriminación:	11
Leyes y normativa en el ámbito de la convivencia escolar:	12
Normativa en el ámbito de la participación	12
5. POLÍTICAS EDUCATIVAS	13
6. RESEÑA HISTÓRICA	15
7. ANTECEDENTES DEL ENTORNO	17
8. IDEARIO INSTITUCIONAL	18
Sellos educativos	18
Misión	20
Visión	20
Paradigma educativo	20
Valores institucionales	21
9. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	22
Índice de vulnerabilidad escolar 2024 según JUNAEB	23
Raciones PAE autorizadas por JUNAEB	23
Comunas de residencia de los estudiantes	23
10. RESULTADOS DE EFICIENCIA INTERNA	25
RESUMEN DE RESULTADOS PAES	29
PROYECTOS DE VIDA Y CONTINUIDAD DE ESTUDIOS	29
11. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN ESCOLAR Y PLANES	31
Plan de mejoramiento educativo (PME)	31
Reglamento interno, de orden, higiene y seguridad de la Corporación de Desarrollo La Reina	31
Reglamento interno	31
Reglamento de evaluación, calificación y promoción	32
Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE)	32
Plan de formación ciudadana	32
Plan de Sexualidad, afectividad y género	33
Plan de apoyo a la inclusión	34



Plan de desarrollo profesional local	34
Plan de gestión de la convivencia escolar.	35
12. PERFILES	37
Equipo de gestión	37
Docentes	38
Asistentes de la educación (Inspectoría, administrativos, auxiliares)	42
Asistentes de la educación profesionales (fonoaudióloga, psicólogo/a, terapeuta ocupacional, trabajadora social, kinesióloga)	43
Estudiantes	45
Apoderados	47
Participación de los padres	48
DIMENSIÓN OPERATIVA DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	50
13. MARCO CURRICULAR	50
14. OBJETIVOS Y METAS ESTRATÉGICAS DE PME	59
15. OFERTA DE TALLERES EXTRA-PROGRAMÁTICOS	61
16. REDES INTERNAS Y EXTERNAS PARA APOYAR NUESTRO PEI	62
EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO	63
17. SEGUIMIENTO Y PROYECCIONES DEL PEI	63
18. VALIDACIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO	63
Revisión y aprobación de las modificaciones	63
Comunicación de las modificaciones	63



1. IDENTIFICACIÓN UNIDAD EDUCATIVA

Nombre del establecimiento	Colegio Municipalizado Confederación Suiza
Dirección	Francisco de Villagra N°5871
Comuna	La Reina
Provincia	Santiago
Región	Metropolitana
Teléfono	224817545
Rol Base Datos	9008-5
Dependencia	Municipal
Área	Educación
Nivel de enseñanza	Pre-básica, básica y media
Matrícula	650



2. PRESENTACIÓN

El Proyecto Educativo del Colegio Confederación Suiza de La Reina pretende organizar el quehacer educativo, plasmando la filosofía institucional construida de manera participativa, que permita desarrollar las líneas de acción orientadas al desarrollo de la misión, considerando la normativa vigente, declarado en el Plan de Mejoramiento Educativo. A través de los sellos identitarios, pretendemos lograr procesos de mejoramiento escolar y sostenerlos en el tiempo, invitando a los integrantes de la comunidad a construir un colegio de calidad, participativo, ciudadano y democrático, para fortalecer las competencias de nuestros estudiantes y considerando la diversidad e inclusión.

Este documento tendrá vigencia entre el 2025 y 2028, con actualizaciones anuales referidas a datos.

3. INTRODUCCIÓN

El Colegio Municipalizado Confederación Suiza, es una institución enfocada al aprendizaje de todas y todos los estudiantes, generando una comunidad educativa inclusiva y formando jóvenes que se inserten en el mundo actual.

Existen diversos espacios estructurales y naturales que permiten una mejor convivencia y aprendizaje en la comunidad educativa, aportando al perfil de estudiante de colegio Confederación Suiza.

Los estudiantes participan activamente en talleres de formación cultural, artística y deportiva.

En la actualidad la directora es la Sra. Marta Álvarez Montecino, quien cuenta con un equipo directivo, docentes y asistentes de la educación, quienes en conjunto trabajan diariamente para

el desarrollo de la misión y visión institucional del colegio.



4. MARCO NORMATIVO LEGAL

El Colegio Confederación Suiza, dependiente de la Corporación de Desarrollo La Reina, se rige, respeta y fomenta el cumplimiento de la normativa legal vigente emanados por el Estado de Chile, Ministerio de Educación y otros tratados internacionales firmados por el País. Tal como lo plantea el artículo 3° “El sistema educativo chileno se construye sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes y, en especial, del derecho a la educación y la libertad de enseñanza. (Ley 20.370)

Nuestro referente básico es la Constitución Nacional, la Ley 20.370, Ley General de Educación, publicada el 12 de septiembre de 2009, y todas las modificaciones posteriores, resumidas en el DFL 2, publicado el 2 de julio de 2010, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 20.370 con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley nº 1, de 2005

Por lo tanto, los principios sobre los que este documento se encuentra elaborado son:

- a. **Universalidad y educación permanente.** La educación debe estar al alcance de todas las personas a lo largo de toda la vida.
- b. **Calidad de la educación.** La educación debe propender a asegurar que todos los alumnos y alumnas, independientemente de sus condiciones y circunstancias, alcancen los objetivos generales y los estándares de aprendizaje que se definan en la forma que establezca la ley.
- c. **Equidad del sistema educativo.** El sistema propenderá a asegurar que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad, con especial atención en aquellas personas o grupos que requieran apoyo especial.
- d. **Autonomía.** El sistema se basa en el respeto y fomento de la autonomía de los establecimientos educativos. Consiste en la definición y desarrollo de sus proyectos educativos, en el marco de las leyes que los rijan.
- e. **Diversidad.** El sistema debe promover y respetar la diversidad de procesos y proyectos educativos institucionales, así como la diversidad cultural, religiosa y social de las poblaciones que son atendidas por él.
- f. **Responsabilidad.** Todos los actores del proceso educativo deben cumplir sus deberes y rendir cuenta pública cuando corresponda.
- g. **Participación.** Los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a ser informados y a participar en el proceso educativo en conformidad a la normativa vigente.
- h. **Flexibilidad.** El sistema debe permitir la adecuación del proceso a la diversidad de realidades y proyectos educativos institucionales.
- i. **Transparencia.** La información desagregada del conjunto del sistema educativo,



incluyendo los ingresos y gastos y los resultados académicos debe estar a disposición de los ciudadanos, a nivel de establecimiento, comuna, provincia, región y país.

- j. **Integración.** El sistema propiciará la incorporación de alumnos de diversas condiciones sociales, étnicas, religiosas, económicas y culturales.
- k. **Sustentabilidad.** El sistema fomentará el respeto al medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales, como expresión concreta de la solidaridad con las futuras generaciones.
- l. **Interculturalidad.** El sistema debe reconocer y valorar al individuo en su especificidad cultural y de origen, considerando su lengua, cosmovisión e historia.

Leyes y normativa en el ámbito de garantizar la Calidad y protección del Derecho a la educación

Ley 20.529 / 2011 de Aseguramiento de la Calidad de la Educación.	Que crea el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media, y su Fiscalización, que da origen a la Agencia de la Calidad de la Educación (Título II) y a la Superintendencia de la Educación (Título III).
Ley n° 20.501 / 2011 de Calidad y Equidad de la Educación.	Que modifica la Ley 19.070 llamada Estatuto Docente o Estatuto de los Profesionales de la Educación.
Ley nº 21.040 / 2017 de Servicios Locales de Educación.	Que crea el sistema de educación pública y establece las instituciones que lo componen, además de regular su funcionamiento, ello en reconocimiento que el honorable congreso nacional ha dado aprobación al proyecto de Ley que crea los Servicios Locales de Educación Pública.
Ley n° 20.903 / 2016 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente	Que regula, potencia y fortalece las capacidades profesionales docentes mediante el proceso de evaluación docente, el fomento por el perfeccionamiento pertinente tanto para los docentes regulares como para los docentes de educación especial y relevando a las comunidades profesionales. Esta ley, pilar de la Reforma educacional chilena, busca garantizar el derecho a una educación inclusiva y de calidad para todos y todas.
Ley n° 20.162 / 2017	Que establece la obligatoriedad de la educación parvularia en su segundo nivel de transición.
Ley n° 21.040 / 2017	Del Ministerio de Educación que crea el Sistema de Educación pública.



Ley n° 21.430 / 2022	Sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia.
Ley n° 21.544 / 2023	Que modifica y complementa las normas que indica respecto del sistema educativo.
Ley n° 20.529 / 2011	Sobre el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización.
DFL 2 / 2010	Que establece los principios y fines establecidos en la normativa educacional, el reconocimiento oficial, derechos y deberes, etc. Entre ellos, el deben de contar con un Proyecto educativo institucional, que además de resguardar el principio de no discriminación, servirá como expresión del propósito compartido en la comunidad escolar.
DFL 100 / 2005	Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la constitución política de la república de chile, en su artículo 19, numeral 10 establece la garantía constitucional del derecho a la educación y numeral 11 que establece garantía constitucional de la libertad de enseñanza.
Decreto 830 / 1990	Que promulga la Convención sobre los Derechos del Niño.
Rex 137 / 2018	De la Superintendencia de Educación que aprobó las bases del modelo de fiscalización con enfoque en derechos.
Decreto Supremo N°40 de la Ley n°16.744 del código del trabajo	Que busca prevenir los riesgos de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales en los trabajadores de la Corporación de Desarrollo La Reina y explicita los derechos y deberes de las partes.

Normativa que regulan los Reglamentos internos

Rex 482 / 2018	Que aprueba circular que imparte instrucciones sobre reglamentos internos de los establecimientos
-----------------------	---



	educacionales de enseñanza básica y media con reconocimiento oficial del estado.
Rex 860 / 2018	Que aprueba circular que imparte instrucciones sobre reglamentos internos de los establecimientos educacionales educaciones parvularios.

Leyes y decretos que regulan en el ámbito curricular

Ley N° 20.370 / 1990	Se establecen las Bases Curriculares (BC) las que se han puesto en práctica gradualmente a partir del año 2012, las que señalan los aprendizajes que los estudiantes deben lograr en cada asignatura y nivel educativo.
Decreto 67 / 2018	Aprueba las normas mínimas sobre evaluación, calificación y promoción escolar, estableciendo las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción para los alumnos que cursen la modalidad tradicional de la enseñanza formal en los niveles de educación básica y media HC y TP, en establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el Estado
Decreto 83 / 2015	Que promueve la diversificación de la Enseñanza, estableciendo criterios y orientaciones de adecuación curricular para la educación parvularia y enseñanza básica, enfocado en los estudiantes con necesidades educativas especiales, trabajando de manera colaborativa y desarrollando una gestión curricular basada en el principio de diseño universal.
Decreto 418 / 2018	Que aprueba las bases curriculares de la educación parvularia.
Decreto 433 y 439 del 2012	Que aprueba las bases curriculares de la Educación básica.
Decreto 614 / 2014, 369 / 2015 y 193 / 2019	Que aprueba las bases curriculares de enseñanza media HC.

Normativa en el ámbito de la inclusión y no discriminación:

Ley nº 20.845 / 2015 conocida como ley	Regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en los
---	---



de inclusión escolar	establecimientos educacionales que reciben aportes del estado, pero también que busca eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y participación de los y las estudiantes. Propicia el que los establecimientos educativos sean un lugar de encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, nacionalidad o religión.
Ley n° 19.284 / 1994	De integración social de personas con discapacidad.
Ley nº 20.609 / 2012	Que establece medidas contra la discriminación arbitraria a toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política. Esta ley se refiere más específicamente a la discriminación por orientaciones sexuales, identidades, expresiones de género o características sexuales.
Ley n° 20.422 / 2010	Que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.
Ley N°21.120 / 2018	Que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género.
Ley n° 21.545 / 2021	Que establece la promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación.
Ley nº 19.688 / 1994	Que garantizan y regulan el derecho a las estudiantes embarazadas o que sean madres lactantes.
Rex 586 / 2023	Que aprueba circular que imparte instrucciones referidas a la promoción de la inclusión, la atención integral y la protección de los derechos de párvulos y estudiantes con trastorno del espectro autista.
Rex n°812 / 2021	Que garantiza el derecho a la identidad de enero de niñas, niños y adolescentes en el ámbito educacional. Entrega indicaciones a las instituciones educacionales, permitiendo velar por el cuidado de los derechos de cada estudiante trans.
Rex n°707 / 2022	Que aprueba circular sobre la aplicación de los principios de no discriminación e igualdad de trato en el ámbito



	educativo.
Decreto 170 / 2009	Que regula el programa de integración escolar.

Leyes y normativa en el ámbito de la convivencia escolar:

Ley 20.536 / 2011	Ley que trata el tema de la violencia en los colegios, especialmente entre estudiantes, y fija las pautas para que la comunidad escolar pueda abordar estas situaciones.
Ley 21.643 / 2024	Conocida como Ley Karin, realiza modificaciones a diferentes textos legales con el fin de regular en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo, lo que incluye la violencia en el trabajo ejercida por terceros ajenos a la relación laboral (lo que involucra a estudiantes, apoderados, padres, madres u otros integrantes de la comunidad educacional)
Ley 21.675 / 2024	Estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, en razón de su género.
Decreto 215 / 2009	Que reglamenta el uso de uniforme escolar.
Decreto 21.128 / 2018	Que incorporó modificaciones al DFL n°2 para la aplicación del protocolo Aula Segura.

Normativa en el ámbito de la participación

Decreto 50 / 2006	Que modifica el decreto 524 de 1990, el que aprueba el Reglamento General de Organización y funcionamiento de los Centros de Alumnos de los establecimientos educacionales con segundo ciclo básico y enseñanza media.
Decreto 565 / 1990	Que aprueba el reglamento general de Centros de Padres y Apoderados para los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el ministerio de educación.
Decreto 19 / 2016	Establece normas sobre convivencia escolar, destacando



	su importancia en el contexto educativo, reglamenta aspectos claves para promover un ambiente educativo saludable y seguro, haciendo énfasis en la prevención, mediación y resolución pacífica de conflictos.
Decreto 24 / 2005	Que reglamenta el funcionamiento de los Consejos Escolares.
Decreto 152 / 2016	Que reglamenta el proceso de admisión a los establecimientos educacionales que reciben subvención o aportes del Estado.

5. POLÍTICAS EDUCATIVAS

Durante los últimos años, se ha ingresado una serie de cambios normativos que dan un margen de acción para la planificación, implementación y evaluación del mejoramiento de las escuelas y liceos.

Política de nacional de Convivencia Educativa 2024 - 2030 (ley 20.536/2011) la que tiene el propósito de ser un marco orientador para todos los niveles, modalidades y contextos educativos, promoviendo la reflexión y el diálogo sobre las maneras de relacionarse cotidianamente entre quienes forman parte de la comunidad educativa. También se busca que los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos aprendan a convivir cada vez mejor, comprendiendo y construyendo la convivencia desde la capacidad para mirar a cada persona como sujetos de derechos, como participantes activos de la convivencia cotidiana y enfatizando en el sentido formativo que tiene la escuela.

Política de Formación Ciudadana (ley 20.911/2016) cuyo propósito es promover el desarrollo de espacios educativos curricularmente integrados, con estrategias didácticas actualizadas, que permitan abordar la Formación Ciudadana de niños, niñas, jóvenes y adultos, desde las diferentes asignaturas del currículum, avanzando de esta forma en el desarrollo de conocimientos, habilidades, actitudes y valores, necesarios para una sociedad democrática.

Política de participación de las familias y las comunidades educativas, en el marco del Plan de Formación Ciudadana, esta política, convoca a las escuelas y liceos para que reconozcan el valor del encuentro y la participación de las familias y de las comunidades.

Política de Educación en Sexualidad, Afectividad y Género (Ley 20.418), busca generar los espacios y las oportunidades de aprendizaje para reconocer valores y actitudes referidas a las relaciones sociales y sexuales. Por otra parte, busca generar un sentido de responsabilidad del propio comportamiento, respetar los propios derechos y el de los demás, conviviendo y valorando la diferencia.



Política de inclusión y diversidad (ley 20.845), reflejado en el plan de apoyo a la inclusión, se espera abordar dos aspectos claves de la educación. Por una parte, orienta respecto al proceso de transformación institucional, pedagógica y cultural necesario para desarrollar un enfoque inclusivo. Por otro, favorecer acciones que promuevan y apoyen el acceso, la presencia, participación y aprendizaje que permite la continuidad de estudios de cada estudiante, promoviendo el enfoque participativo.

Sistema de Desarrollo Profesional Docente (ley 20.903) reflejo de la ley 20.903 en la que se establece que corresponderá al director de cada establecimiento, en conjunto con el equipo directivo y apoyo docente que precise, implementar la “formación local para el desarrollo profesional” a través de planes aprobados por el sostenedor(a) y que “serán parte de los Planes de Mejoramiento Educativo”. Con esto, se busca que los establecimientos educacionales instauren, en diálogo con su PEI y PME, procesos de mejora continua que involucre a sus docentes, desde el primer año de ejercicio, a través de acciones de Inducción y formación continua con base en el trabajo individual y colaborativo que examine críticamente la práctica de aula y se retroalimente a partir de esta.

Política de Seguridad Escolar y Parvularia, la que motiva a que mediante la gestión curricular y pedagógica se aborden temáticas de seguridad escolar, autocuidado y prevención de riesgo.

Política de reactivación educativa 2023 - 2026, el plan tiene como objetivo general continuar impulsando una respuesta integral y estratégica para la recuperación y mejora del sistema educativo. Cuenta con tres ejes: Convivencia y salud mental, fortalecimiento de los aprendizajes y asistencia y re-vinculación.



6. RESEÑA HISTÓRICA

El 15 de junio de 1946 se unen las escuelas Nº 55 y 105, dando origen a la Escuela Coeducación Nº 55, (Primer nombre que tuvo el Colegio), ubicada en la Avenida Peñalolén 5896, actual Av. José Arrieta.

Don Guillermo Morales Iturra, fue el primer Director de la escuela, quien estuvo en el cargo por 25 años.

Entre los relatos de quienes han sido parte de esta historia de 79 años, recuerdan un imponente edificio construido por la Sociedad Constructora de Establecimientos Educaciones, una muralla baja de concreto y tablones de madera que separaban el antejardín de la calle.

La Sra. Hortensia Soto, profesora de música fue autora del texto del Himno del colegio, el que hasta hoy se conserva tal cual fue concebido por su creadora. La música pertenece a la destacada y conocida compositora Clara Solovera.

En el año 1964 por cuenta de la alianza para el progreso, se construyen dos pabellones con nueve salas de clases, una de menor tamaño para oficinas y otro comedor cocina.

En 1972 asume su segundo Director, Don Sr. Sergio Valderrama Saavedra. Su administración se prolonga por 35 años. Algunos de los cambios más significativos en este periodo son los siguientes:

- En 1975, se construye una Clínica Dental.
- En 1979 la antigua Escuela Co-educacional Nº 55 República de Suiza pasa a llamarse “Escuela D-224 Republica de Suiza”.
- Según Decreto Nº 222 del 10 de noviembre de 1981, el colegio pasa a denominarse Escuela “D - 224 Confederación Suiza”.
- El 24 de Julio de 1985 con la creación de la Enseñanza Media, pasa a llamarse: “Colegio Municipalizado Confederación Suiza”.

En el año 2003, en el contexto de la Reforma Educacional, el colegio asume la jornada escolar completa. Para este objetivo se construye un pabellón de tres pisos, baños para varones y mujeres.

En octubre de 2006 la Corporación de Desarrollo de La Reina, llama a concurso público nacional y el 1 de marzo del 2007 asume la dirección del plantel la Sra. Carmen Mónica Bäuerle Madariaga, Dirección que se extendió por 6 años.

En abril de 2007 se inicia la participación y ejecución del Programa OKUPA, del consejo de la cultura y las artes, como apoyo al desarrollo de talleres JEC en la Enseñanza Media, siendo uno de los dos colegios de Chile que se mantuvo en el proyecto por 4 años consecutivos.



En 2008 se obtiene el Primer lugar comunal entre los Colegios municipalizados del SIMCE de 4º básico. También este año el colegio se incorpora a la ley SEP con la elaboración y ejecución de un Plan de Mejoramiento Educativo, desde 1º a 4º básico.

En 2010 el MINEDUC otorga al colegio la Excelencia Académica por el período 2010-2011.

La enorme puerta de entrada y la mampara de vidrios que permanecieron por años en nuestro colegio, fueron derribadas por el devastador terremoto del año 2010, que provocó daños estructurales en la construcción, obligando a la demolición del histórico edificio del sector de Av. José Arrieta.

Desde el 01 de marzo del 2013 hasta el año 2022, el Sr. Claudio Iván Salcedo Mediavilla, asume como Director del colegio.

Bajo su Dirección se incrementa considerablemente la matrícula, se recupera el terreno de Av. José Arrieta, que había sido tomado por la constructora del Mall de Plaza Egaña; se construye la cancha de pasto sintético; se incorpora a la dotación de asistentes de la educación a las asistentes de aula hasta 4° Básico; se fomenta el plan de formación ciudadana y se restaura el salón de actos bajo el nombre “Auditorio Sergio Valderrama Saavedra”, en honor al segundo Director del colegio.

El 06 septiembre del 2022, la Sra. Marta Álvarez Montecino, asume la Dirección del establecimiento.

Fomentando el deporte y mejora de infraestructura, en el 2023 se restaura la cancha de balón mano, estableciendo una alianza con el Club de handball Las Leonas.

Recientemente se dispone de una nueva cancha techada, con piso deportivo modular Outdoor, fabricado según los más altos estándares de calidad. Este piso flotante de polipropileno de alta resistencia permite la práctica deportiva antideslizante para nuestros estudiantes.

Se construyen nuevos baños y camarines para estudiantes.

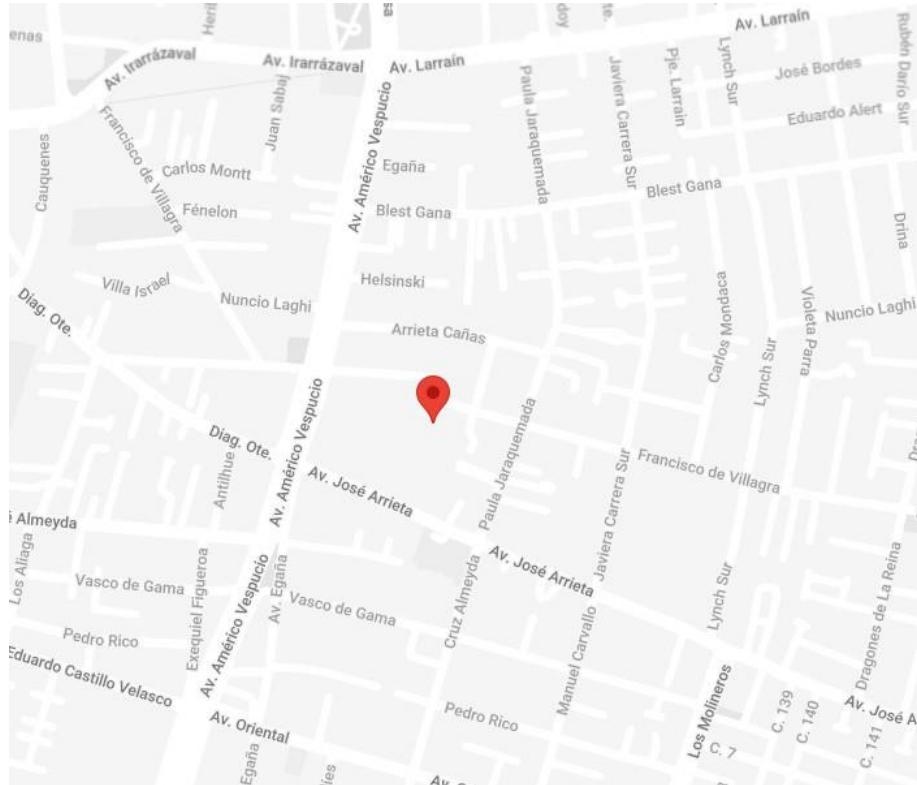
El año 2024, se obtienen destacados puntajes en SIMCE.

Actualmente nuestro colegio cuenta con 17 cursos, 611 estudiantes, 72 funcionarios, una amplia gama de oferta de talleres de Ed. Extraescolar, diversos convenios como son con la Universidad San Sebastián, Club Suizo, Country Club, que permiten a nuestros estudiantes ampliar sus aprendizajes y experiencias.



7. ANTECEDENTES DEL ENTORNO

El Colegio Municipalizado Confederación Suiza, se encuentra ubicado en la comuna de La Reina, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, en el límite entre las comunas de Ñuñoa (circunvalación Américo Vespucio) y Peñalolén (Av. José Arrieta). Cuenta con un ingreso principal por Francisco Villagra y otro secundario por José Arrieta.



Su entorno se caracteriza por ser un barrio residencial en pleno desarrollo, cercano a dos estaciones de metro (Plaza Egaña – Los Orientales), con una amplia oferta de servicios comerciales y sociales, como una sede de la Cruz Roja y el CECOSF Dragones de La Reina.



8. IDEARIO INSTITUCIONAL

Sellos educativos

- **Convivencia democrática:** Forma de relacionarse de todas y todos los miembros de la comunidad, fundada en la libertad de expresión, con involucramiento activo y respeto de la diversidad.
- **Diversidad:** Fomentamos el respeto a las distintas formas de expresión humana; cultural, emocional, sexual y étnica.
- **Involucramiento activo:** Promovemos la inmersión de los estamentos miembros de la comunidad en la toma de decisiones a través de organismos institucionales, democráticamente elegidos. (Consejo escolar, Centro de estudiantes, Directivas de Apoderados y de estudiantes)
- **Libertad de expresión:** Impulsamos el derecho de las y los miembros de la comunidad de dar a conocer sus opiniones en un contexto de pluralismo, a través del diálogo respetuoso
- **Criticidad:** Habilidad de realizar juicios dirigidos a la mejora de debilidades y el reconocimiento de fortalezas, por medio de la reflexión sobre distintos puntos de vista, ya sea sobre uno mismo o de los demás. Favorece la autorreflexión, la iniciativa para la mejora continua, la capacidad de estar abierto a los cambios y la toma de decisiones razonadas.
- **Reflexión:** Fomentamos el cuestionamiento de uno mismo y del entorno, como ejercicio de meta-cognición y aprendizaje autónomo.
- **Iniciativa:** Reforzamos el rol activo de los estamentos en el proceso continuo de mejora de la comunidad educativa, a través de la participación democrática, basada en la empatía y el respeto a la diversidad.
- **Receptividad:** Incentivamos la capacidad de autocritica y aceptación de la crítica externa, siempre que sea con argumentos y de manera asertiva.
- **Participación:** Derecho y deber fundado en la capacidad de compartir una meta común y contribuir a su logro con respeto y responsabilidad, constituyendo instancias reales de promoción de la inclusión y la interculturalidad en los proyectos vinculados al quehacer educativo.
- **Respeto:** Reconocemos las legítimas diferencias entre las personas, propiciando prácticas de autocuidado, tanto preventivas como de fomento de la autoestima, generando instancias de participación y sana convivencia, ya sea en el aula o fuera de ella.
- **Responsabilidad:** Fomentamos el cumplimiento de los derechos y deberes de todas y todos los miembros de la comunidad, propiciando la capacidad de responder a las exigencias y compromisos asumidos, reconociendo errores y proponiendo soluciones, desde una mirada empática y no punitiva.
- **Inclusión:** Promovemos la integración de distintos perfiles en la comunidad educativa, logrando que todos y todas puedan tener las mismas oportunidades y posibilidades para realizarse como individuos, independientemente de sus características, habilidades, discapacidades, culturas o necesidades médicas.



- **Interculturalidad:** Reconocemos y valoramos la riqueza de lo diverso, cuestionando la imposición pre establecida de un determinado tipo de conocimiento, generando instancias de intercambio cultural basadas en el respeto, la tolerancia y la empatía, para que ningún grupo cultural sea valorado como superior a otro.





Misión

Consolidar una comunidad escolar inclusiva, ciudadana y centrada en el aprendizaje de todas y todos los estudiantes, que promueva la diversidad en un contexto de convivencia democrática, la participación y la criticidad.

Visión

Formar jóvenes preparados para las exigencias del mundo actual, que destaque por su compromiso democrático, por su participación en la sociedad, por su actitud crítica y apertura hacia la diversidad. Esto en el marco de una comunidad educativa inclusiva y orientada a desarrollar las condiciones que les permita reforzar su identidad y construir sus proyectos de vida.

Paradigma educativo

Desde el modelo paradigmático o racionalidad curricular crítica, se entiende que la manera en la que actuamos reflejan las formas de construir e interpretar el conocimiento, la sociedad y a las personas que la componen, lo mismo que los fines y objetivos educativos.

De esta manera, la racionalidad curricular crítica se comprende como:

- El interés de la educación asume que las personas son esencialmente libres de pensamiento y credo, evitando entonces todo tipo de adoctrinamiento o imposición de creencias. Basándose en las libertades fundamentales de la constitución de nuestro país, en la que se explicita que toda persona es libre de tener y participar del credo religioso, político y/o cultural que deseé.
- La orientación liberadora implica el desarrollo de actitudes reflexivas por medio de las cuales el sujeto social se plantea su propio cambio y el de su comunidad.
- La acción pedagógica se fundamenta en el marco de respeto y consideración de las personas.
- Busca que los estudiantes se liberen y/o construyan sus propias realidades de mundo, basados en la criticidad, el argumento técnico y su propias capacidades reflexivas, lo que se busca es que no reproduzcan falsas concepciones y perspectivas deformadas de la realidad.
- Hay una responsabilidad individual y colectiva por alcanzar aprendizajes y capacidades de reflexión, discernimiento y lucidez que le permita al joven que se está formando construir su propia vida, con herramientas formativas, valóricas y técnicas idóneas para tener un rol activo en la toma de sus propias decisiones de vida.
- Se funda en la reflexión consciente de los sujetos respecto de sus condiciones socio-históricas, sin apelar a la justificación de su pasado para desarrollar su futuro, liberándose



de todo lo que no le aporten a su libertad futura.

- Se busca que las personas estén permanentemente relacionando la teoría con la práctica, con lo cotidiano, reflexionando entre intención y realidad.
- Se espera que las prácticas productivas tengan sentido, se valore y se enfaticen en la búsqueda y expresión de la identidad, de lo individual y de lo colectivo.

Desde la perspectiva de la racionalidad curricular crítica, el currículum se comprende como un acto de construir o reconstruir de manera reflexiva el mundo social, mediatizado por una significación permanente del mundo cultural que transmite la escuela y que corresponde a una construcción humana.

Valores institucionales

- **Responsabilidad:** Fomentamos el cumplimiento de los derechos y deberes de todas y todos los miembros de la comunidad, propiciando la capacidad de responder a las exigencias y compromisos asumidos, reconociendo errores y proponiendo soluciones, desde una mirada empática y no punitiva.
- **Inclusión:** Promovemos la integración de distintos perfiles en la comunidad educativa, logrando que todos y todas puedan tener las mismas oportunidades y posibilidades para realizarse como individuos, independientemente de sus características, habilidades, discapacidades, culturas o necesidades médicas.
- **Interculturalidad:** Reconocemos y valoramos la riqueza de lo diverso, cuestionando la imposición preestablecida de un determinado tipo de conocimiento, generando instancias de intercambio cultural basadas en el respeto, la tolerancia y la empatía, para que ningún grupo cultural sea valorado como superior a otro.
- **Desarrollar acciones tendientes a promover la convivencia democrática, la participación y la criticidad** otorgando oportunidades de encuentro y colaboración para favorecer el aprendizaje ciudadano de los estudiantes y funcionarios del establecimiento. Reforzando la triada familia, escuela y comunidad.



9. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Para efectos de la actualización de nuestro Proyecto Educativo Institución, es importante indicar que la información institucional se recogerá durante los meses de abril y mayo de 2024. Esta información servirá para dar contexto a nuestro documento y servirá como diagnóstico inicial sobre el cual iremos construyendo nuestra propuesta educativa.

Al momento de su actualización, el establecimiento educacional atiende a 648 alumnos, distribuidos en 18 cursos, desde pre-básica hasta IVº año medio. Tenemos un curso por nivel desde pre-kínder hasta 8º básico y dos cursos por nivel desde Iº medio hasta IVº medio. Esto significa que en promedio tenemos 36 estudiantes por curso. Es importante indicar que hasta 3º básico la cantidad de estudiantes por curso no supera los 26 por curso, pero ya en segundo ciclo y media, hay más estudiantes por curso, sin superar nunca 45 niños o niñas por sala. De ellos, 51% son varones, 47% son mujeres y el 1% corresponde a género no binario.

CURSO	MATRICULA
P- KÍNDER	17
KÍNDER	25
TOTAL PRE BÁSICA	42
1°	25
2°	22
3°	26
4°	37
5°	44
6°	34
7°	45
8°	39
TOTAL BÁSICA	272
1° MA	44
1° MB	44
2° MA	42
2° MB	42
3° MA	44
3° MB	39
4° MA	36
4° MB	43
TOTAL MEDIA	334
TOTAL COLEGIO	650

Existe en nuestras familias una alta vulnerabilidad social y cultural, según los



registros del índice de vulnerabilidad escolar 2024 por cada ciclo de enseñanza se arroja: 42% educación parvularia, 74% básica, 80% media (IVE). El 57.2% de nuestra matrícula son estudiantes prioritarios. Gracias al programa de alimentación escolar de JUNAEB, actualmente tenemos 493 raciones de desayunos, 494 raciones de almuerzos y 24 tercera colaciones, lo que nos permite garantizar a nuestros estudiantes una nutrición saludable y equilibrada mientras están en el establecimiento, ya que no tenemos kiosco.

Índice de vulnerabilidad escolar 2024 según JUNAEB

IVE		
Educ. parvularia 42%	Ens. Básica 74%	Ens. Media 80%

Raciones PAE autorizadas por JUNAEB

Raciones del plan de alimentación escolar		
Desayuno 493	Almuerzo 494	Tercera colación 24

TIPO DE RACIÓN	Pre-kínder	Kínder	E. Básica	E. Media
Desayuno	24	27	234	208
Almuerzo	24	27	235	208
Tercera colación	0	2	10	12

Comunas de residencia de los estudiantes

Respecto de las comunas en la que viven nuestros estudiantes, podemos decir que existe una amplia variedad. Si bien la mayoría viene de Peñalolén, Ñuñoa y La Reina, debido a que nuestro establecimiento se encuentra ubicado justamente en el límite de estas 3 comunas, también tenemos estudiantes de comunas más lejanas como La Florida, Santiago y Puente Alto. Incluso otros vienen de lugares más distantes como Maipú, Independencia, Estación Central. Actualmente tenemos estudiantes de 18 comunas de Santiago.



Comunas de residencia					
Peñalolén	281	Providencia	10	Maipú	3
Ñuñoa	109	Las Condes	10	Quilicura	3
La Reina	97	Estación Central	6	San Miguel	2
Macul	31	La Granja	5	Cerro Navia	2
Santiago	29	Independencia	4	Huechuraba	2
La Florida	28	La Pintana	3	Conchalí	1
Puente Alto	11	La Cisterna	3	Recoleta	1
				San Ramón	1

Además, la comunidad se constituye como un espacio de inclusión y desarrollo de diferentes características, todos y todas son bienvenidas.

Un 17,8% de la matrícula total, es decir 116 estudiantes son extranjeros. La mayoría de ellos son de nacionalidad venezolana, peruana y boliviana. En total tenemos estudiantes de 12 nacionalidades, dos de ellas europeas y tres de Centroamérica.

Nacionalidades			
Venezolana	69	Cubana	2
Boliviana	14	Argentina	1
Peruana	14	Brasileña	1
Colombiana	5	Española	1
Haitiana	4	Italiana	1
Ecuatoriana	3	Salvadoreña	1
Total Estudiantes			116
% de la Matrícula			17,8%

Un 7% de estudiantes que se reconocen pertenecientes a etnias, de ellos, en su mayoría son Mapuches, excepto uno que es Rapa Nui.

Etnia	
Mapuche	47
Rapa Nui	1
Cantidad	48
% de matrícula	7,4%



Un 17% de los estudiantes forma parte del Programa de Integración Escolar (PIE), la mayoría por diagnóstico de Dificultad específica del aprendizaje y déficit atencional.

Diagnóstico	Nº de casos	% de la matrícula
DEA	31	4,77%
TDA	12	1,85%
FIL	19	2,92%
TEA	11	1,69%
DI	12	1,85%
TEL	15	2,31%
DIL	10	1,54%
S.de Down	0	0,00%
Tr. Motor	1	0,15%
Hipoacusia	1	0,15%
Total	112	17,23%

Respecto de la procedencia familiar, podemos decir que la mayoría vive solo con su madre o con ambos padres. Su distribución es que un 46% de nuestros estudiantes vive solo con su madre y un 43% vive con ambos padres.

RESUMEN	Cantidad	% de matrícula
Solo con Madre	305	46,92%
Ambos Padres	275	42,31%
Solo con Padre	42	6,46%
Solo con Abuelo/a	11	1,69%
Solo con Tío/a	4	0,62%
Tuición Compartida	3	0,46%
Fundación (Hogar)	3	0,46%
Solo con Tutor Legal	5	0,77%
Solo con Hermano/a	2	0,31%
Total	650	100%



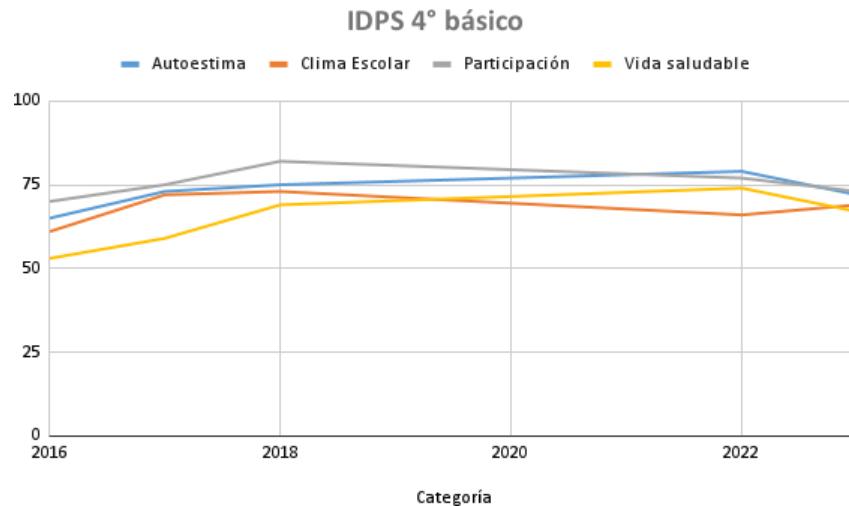
10. RESULTADOS DE EFICIENCIA INTERNA

En relación a información de eficiencia interna del año 2023, podemos decir que:

- a. La tasa de retención final fue de un 88%. Este valor estuvo fuertemente influido por la cantidad de estudiantes migrantes que se fueron del país. Estos resultados no presentaron disparidad de género a nivel institucional.
- b. Respecto de la asistencia promedio, esta estuvo alrededor del 80%, indicador que esperamos subir sistemáticamente, ya que es uno de los factores que más entorpece el proceso de enseñanza aprendizaje, el desarrollo integral y la motivación escolar.
- c. Respecto del promedio de aprobación total, terminamos con un 94% de estudiantes aprobados, sin tener disparidad de género en estos resultados a nivel institucional.

En relación a los resultados SIMCE se puede informar respecto de algunos años debido a que esta evaluación estuvo suspendida entre los años 2019 y 2022, primero debido al “estallido social” y después desde el año 2020 hasta el 2022 por emergencia sanitaria debido a virus de COVID19.

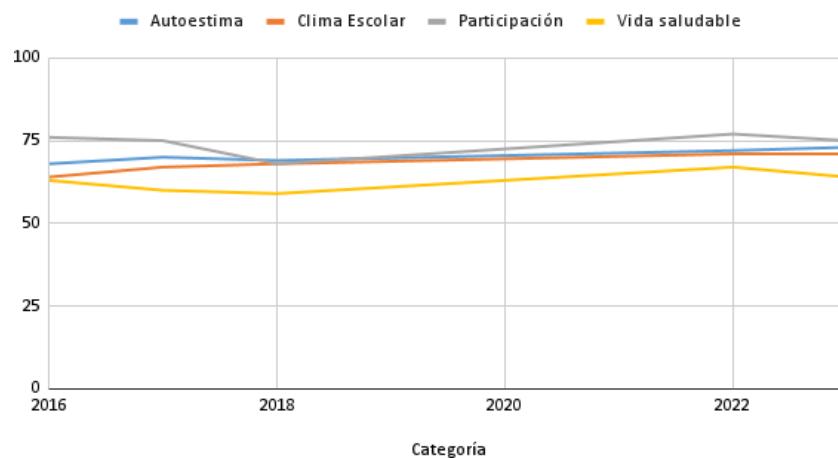
RESULTADOS DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL



Curso	Categoría	2016	2017	2018	2022	2023
4º	Autoestima	65	73	75	79	72
	Clima Escolar	61	72	73	66	69
	Participación	70	75	82	77	73
	Vida saludable	53	59	69	74	67



IDPS IIº medio

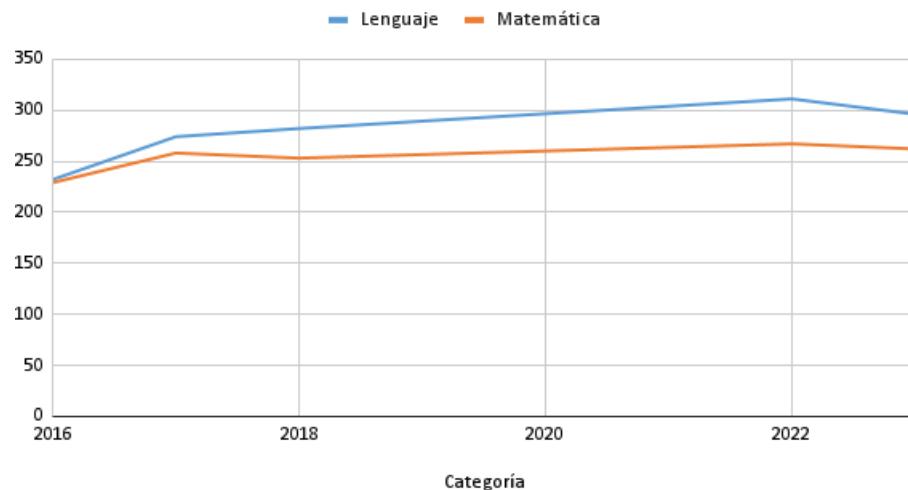


Curso	Categoría	2016	2017	2018	2022	2023
IIº	Autoestima	68	70	69	72	73
	Clima Escolar	64	67	68	71	71
	Participación	76	75	68	77	75
	Vida saludable	63	60	59	67	64



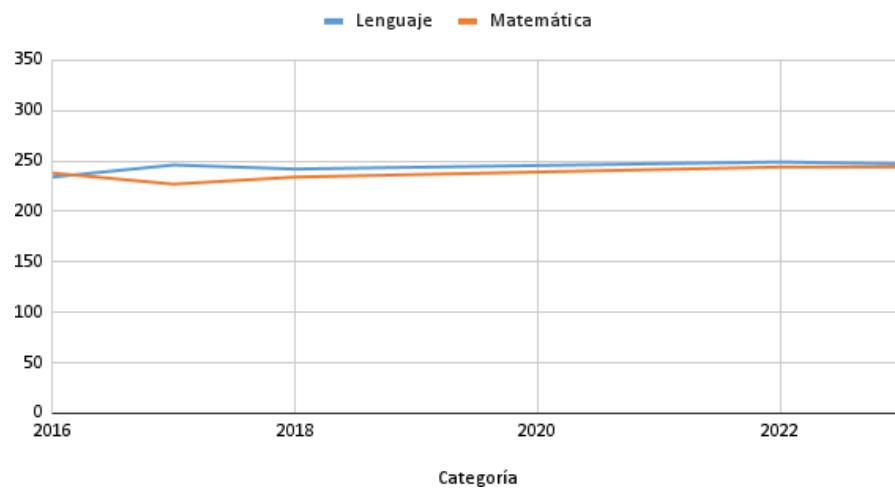
RESULTADOS ACADÉMICOS

Lenguaje y Matemática - 4º básico



Curso	Categoría	2016	2017	2018	2022	2023
4º	Lenguaje	232	274	282	311	296
	Matemática	229	258	253	267	262

Lenguaje y Matemática - IIº Medio



Curso	Categoría	2016	2017	2018	2022	2023
IIº	Lenguaje	234	246	242	249	247
	Matemática	238	227	234	244	244

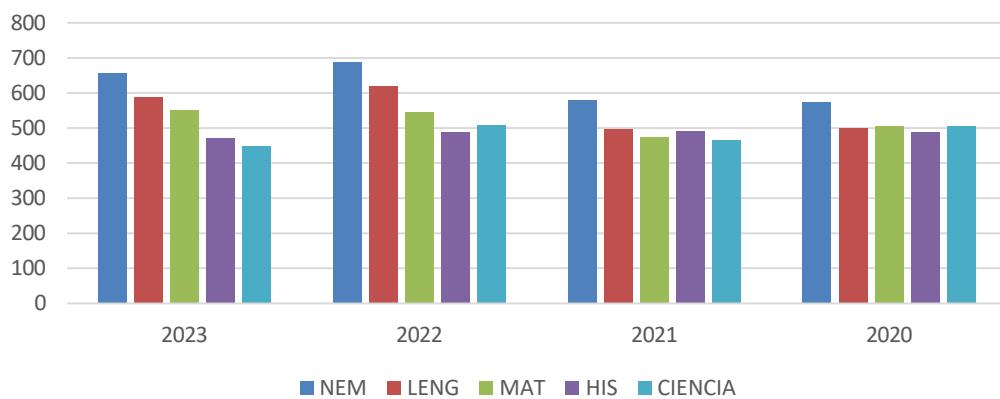


RESUMEN DE RESULTADOS PAES

Como el colegio tiene estudiantes hasta IV° Medio, un indicador importante a revisar son los resultados PAES.

- d. El promedio de puntaje PAES en 2023 fue de 570, 4 puntos, destacando en puntajes por NEM, lenguaje y matemática.
- e. De los 71 estudiantes egresados, el 55% de ellos se encuentra estudiando. De ellos, el 38% está en la universidad, mismo porcentaje para nivel técnico, 21% está en preuniversitario y un 3% haciendo otros cursos.
- f. Respecto de los tipos de instituciones de educación superior en la que están estudiando actualmente es importante indicar que el 40% está estudiante en un Instituto profesional, un 37% está estudiando en una universidad privada, un 13% en universidad tradicional y un 10% en un centro de formación técnica.
- g. Del resto, el 18% de los egresados está trabajando y un 25% se encuentra sin actividad específica.

Resultados PAES por año



PUNTAJE PROMEDIO	NEM	LENG	MAT(1)	HIS	CIENCIA
2023	658	589	551	471	448
2022	689	619	546	489	507
2021	579	498	473	492	467
2020	573	501	504	490	504

PROYECTOS DE VIDA Y CONTINUIDAD DE ESTUDIOS

El Establecimiento tiene un programa de Orientación vocacional desde 1° básico hasta IV° año de enseñanza media. Este tiene como propósito que los estudiantes se conozcan, tengan una adecuada imagen de sí mismo, de sus recursos personales y de sus aptitudes, para que a partir de este conocimiento personal, sumado a la presentación constante de las diversas ofertas de continuidad de estudios en niveles



técnicos, de fuerzas armadas y/o profesionales puedan ir definiendo su proyecto de vida.

Actividad	Nº	% egresados 2023
Estudiando	39	55%
Sin actividad	18	25%
Trabajando	13	18%
Servicio militar	1	1%
Cesante buscando trabajo	0	0%
Dueña de casa y/o cuidador(a)	0	0%
TOTAL	71	1

Según monitoreo marzo 2024.

Tipo de estudio	Nº	% egresados 2023
Universitaria	15	38%
Técnica	15	38%
Preuniversitario	8	21%
Curso	1	3%
TOTAL	39	55%

Según monitoreo marzo 2024.

Tipo de institución educativa Nivel superior	Nº	% egresados 2023
I. Profesional	12	40%
U. Privada	11	37%
U. Tradicional	4	13%
CFT	3	10%
TOTAL	30	42%

Según monitoreo marzo 2024.



11. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN ESCOLAR Y PLANES

El colegio cuenta con una serie de planes y otros instrumentos de gestión que guían el quehacer y desarrollar de manera integral a los estudiantes.

Plan de mejoramiento educativo (PME)

Este permite diseñar, organizar y desarrollar objetivos, estrategias y acciones que favorezcan la mejora con énfasis en el logro de los aprendizaje de todos, una convivencia basada en los sellos institucionales y asegurando una distribución y uso eficiente de los recursos.

Reglamento interno, de orden, higiene y seguridad de la Corporación de Desarrollo La Reina

Las disposiciones de este documento tienen el propósito de prevenir los riesgos asociados a Accidentes del trabajo o enfermedades profesionales que pudieran afectar a los trabajadores de la Corporación y contribuir así a mejorar y aumentar la seguridad en la misma. También espera explicitar los derechos y deberes de las partes.

Elaborado a partir del decreto supremo n°40 desprendido de la Ley 16.744 del código del trabajo, sus objetivos son:

- Dar a conocer a todos los trabajadores, todo lo concerniente a lo que el Contrato de trabajo significa para ambas partes, en cuanto a las obligaciones, prohibiciones y sanciones en las que se pueda incurrir, al no mantener una debida observación del conjunto de normas y estipulaciones que lo regulan.
- Evitar que los trabajadores cometan actos o prácticas inseguras en el desempeño de sus funciones.
- determinar y conocer los procedimientos que se deben seguir cuando se produzcan accidentes y sean detectadas acciones y/o condiciones que constituyan riesgo para los trabajadores o daño a las maquinarias, equipos, instalaciones, etc.

Reglamento interno

Este documento tiene por objetivo regular las relaciones interpersonales y el cumplimiento de las normas internas de la institución, con el propósito de lograr una convivencia escolar sana, democrática entre todos los integrantes de la comunidad escolar para vivir la visión y misión del Proyecto Educativo Institucional.



Reglamento de evaluación, calificación y promoción

Este documento, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), tiene como propósito orientar el proceso evaluativo del establecimiento educacional, y establecer que todos los estudiantes serán evaluados de forma objetiva, transparente con los mismos deberes y derechos frente a la evaluación, calificación y promoción. Además busca garantizar el respeto de los deberes y derechos de los alumnos que la Ley Nº 20.370, General de Educación, establece.

Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE)

El propósito de este documento es asegurar la integridad física de los ocupantes del Establecimiento ante una posible emergencia, así como también salvaguardar los bienes muebles e inmuebles, ejecutando los procedimientos de seguridad, protección, desplazamiento y autocontrol de sus estudiantes y funcionarios, a través del autocuidado y la prevención de riesgos.

Uno de los focos del establecimiento será desarrollar una cultura institucional de autocuidado y de prevención, educando respecto de los posibles riesgos y analizando las acciones temerarias.

Otro de los focos es reforzar las condiciones de seguridad y educar a la comunidad para saber actuar frente a situaciones de riesgo, considerando la diversidad de necesidades de apoyo a quienes pudiesen presentarla como por ejemplo: de movilidad, de comunicación y/o emocionales.

Plan de formación ciudadana

El objetivo de este plan es, en coherencia con lo que plantea la ley, “desarrollar en todos los niveles desde enseñanza parvularia, básica y media, un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural, con diversidad social y cultural del país.”



Nuestro plan tiene los siguientes objetivos:

Objetivo general	Entregar herramientas a nuestros estudiantes para una sana convivencia cívica y para su participación ciudadana en la construcción del país.
Objetivos específicos	<ol style="list-style-type: none">1. Promover la convivencia democrática.2. Promover la comprensión crítica de los conceptos de deberes y derechos asociados a la ciudadanía.3. Promover la participación democrática.

Plan de Sexualidad, afectividad y género

Este plan tiene como propósito entregar a los estudiantes una formación que los capacite para asumir el control y tomar decisiones informadas acerca de su sexualidad y sus relaciones, de manera libre y responsable. Este plan, que está graduado según las etapas del desarrollo de los estudiantes e implementado en conjunto con los padres, apoderados y tutores. También considera el desarrollo de habilidades para que los estudiantes con neurodivergencia aprendan a regular y expresar de manera adecuada sus emociones, acompañando su desarrollo sexual y afectivo.

Objetivo general	Educar en conjunto con los padres, apoderados o tutores de los y las estudiantes, considerando como base las etapas de desarrollo de cada curso, en temáticas de afectividad, sexualidad y género, preparándolos para una vida segura y plena, con énfasis en el establecimiento de límites personales, resguardando su salud mental, emocional y física.
Objetivos específicos	Entregar una formación que los capacite a los y las estudiantes para asumir el control y tomar decisiones informadas acerca de su sexualidad y sus relaciones, de manera libre y responsable, involucrando a los padres, apoderados y funcionarios de la institución.
	Implementar acciones que otorguen herramientas para la regulación y expresión emocional, afectiva y sexual de estudiantes neurodivergentes.
	Fortalecer el plan de sexualidad, afectividad y género institucional con el currículum nacional.

Plan de apoyo a la inclusión



Basada en la ley 20.845, reflejado en el plan de apoyo a la inclusión, se espera abordar acciones que promuevan y apoyen el acceso, la presencia, participación y aprendizaje que permite la continuidad de estudios de cada estudiante, promoviendo el enfoque participativo e inclusivo.

Objetivo general	Desarrollar una cultura escolar en la que todas las personas que participan en ella sientan que su presencia es acogida, valiosa, eliminando cualquier forma de discriminación y valorando la diversidad que es lo que nos caracteriza como seres humanos.
Objetivos específicos	Crear una cultura institucional inclusiva mediante la construcción de una comunidad en la que todos y todas se sientan acogidos y valiosos, y asegurar y mantener las trayectorias educativas de nuestros estudiantes.
	Elaborar políticas inclusivas para brindar el apoyo, la atención y el reconocimiento de la diversidad que existe tanto al interior de nuestro establecimiento, como también a través de la conmemoración de hitos institucionales y efemérides que reflejen nuestros valores institucionales.
	Desarrollar prácticas inclusivas atendiendo a las necesidades educativas especiales de los estudiantes y trabajando de manera colaborativa entre los docentes y otros profesionales pertenecientes al equipo multidisciplinario tanto del programa de integración como de convivencia escolar.

Plan de desarrollo profesional local

El propósito de este plan es asegurar el desarrollo educativo de los y las estudiantes mediante el fortalecimiento de las competencias y el liderazgo pedagógico de los docentes, promoviendo una cultura de colaboración.

Para ello, se realizan acompañamientos permanentes a los y las docentes en el aula mediante la observación de clases y la retroalimentación de las prácticas pedagógicas.

En conjunto con lo anterior, también se está fortaleciendo el trabajo coordinado de los distintos equipos (pedagógicos y psicosociales) favoreciendo los procesos de aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes en Evaluaciones DIA (Académico y socioemocional) y Evaluaciones Institucionales (en cursos que no aplica DIA).



Objetivo general	Liderar y gestionar el acompañamiento a los docentes en el aula, como también la coordinación de los equipos de apoyo, a fin de mejorar los resultados de aprendizaje.
Objetivos específicos	Liderar y gestionar la instalación de una acción permanente de acompañamiento a los/as docentes en el aula mediante la observación de clases y la retroalimentación de las prácticas pedagógicas.
	Fortalecer el trabajo coordinado de los distintos equipos (pedagógicos y psicosociales) favoreciendo los procesos de aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes en Evaluaciones DIA (Académico y socioemocional) y Evaluaciones Institucionales (en cursos que no aplica DIA).

Plan de gestión de la convivencia escolar.

Durante el año de construcción de este proyecto educativo, se actualizó la política nacional de convivencia educativa, la cual busca orientar a las comunidades y promover la reflexión en función de la mejora de la convivencia con énfasis en el enfoque de derechos, en la participación activa de todos los integrantes de la comunidad comprendiéndolos como actores principales del proceso y también desde un enfoque formativo, bajo la premisa de que a convivir se aprende conviviendo y que la educación es en sí misma un aprendizaje para vivir en conjunto con otros. También esta política busca favorecer el que las escuelas, liceos y colegios sean espacios de cuidado, protección y bienestar socioemocional para sus integrantes.

Objetivo general	Favorecer la participación, sentido de pertenencia y el bienestar social y emocional de los y las estudiantes mediante la difusión del Reglamento interno, la diversificación de actividades y espacios de participación, el desarrollo de los valores institucionales y la formación en el ámbito socioemocional.
Objetivos específicos	Difundir a la Comunidad Educativa la actualización del reglamento interno y los protocolos normativos vigentes que resguardan a los estudiantes y funcionarios y promueven medidas formativas, pedagógicas y/o de apoyo psicosocial.
	Fortalecer el sentido de pertenencia hacia el establecimiento en los distintos/as integrantes de la comunidad escolar para lograr una sana convivencia escolar.
	Propiciar el desarrollo integral de la comunidad escolar en torno al ámbito socioemocional a través de intervenciones



focalizadas, utilizando datos de instrumentos externos para tener diagnóstico e insumos.



12. PERFILES

Equipo de gestión

Profesionales preparados tanto técnica como personalmente, para liderar y resguardar el correcto funcionamiento del establecimiento en el marco de lo que el proyecto educativo orienta, con el propósito de diversificar las oportunidades de formación académicas y el desarrollo de todos y todas sus estudiantes. Para ello, sabrán implementar sus planes de trabajo, diseñando e implementando estrategias efectivas y pertinentes para su comunidad, manteniendo altas expectativas en sus estudiantes, docentes, asistentes de la educación y apoderados.

Funciones principales:

1. Gestión general del colegio: Dirigen y lideran todas las áreas operativas, académicas y administrativas, a fin de implementar de manera efectiva la misión y visión institucional, favoreciendo el mejoramiento continuo de los estudiantes, tanto en la dimensión académica, como social y cívica.
2. Forman y desarrollan a la comunidad: Construyen y desarrollan el sentido de pertenencia y de comunidad, promoviendo la inclusión y colaboración entre todos los integrantes de la institución.
3. Liderazgo: Movilizan y guían a la comunidad educativa hacia la consecución de los objetivos institucionales construidos de manera participativa y crítica, fomentando un ambiente basado en las altas expectativas y orientado al desarrollo pleno de los estudiantes.
4. Conducción y motivación de la comunidad: Facilitan los procesos de cambio y de mejoramiento, motivando a estudiantes, docentes, y demás estamentos a alcanzar su máximo potencial.

Perfil del funcionario que forma parte el Equipo de Gestión

- a. Garantizan que todas las decisiones y estrategias de gestión estén orientadas a mejorar el aprendizaje de todas y todos los estudiantes, sin excepción.
- b. Fomentan una cultura escolar donde la convivencia democrática sea un pilar fundamental, promoviendo que las interacciones se basen en la libertad de expresión, el respeto mutuo y el involucramiento activo de toda la comunidad.
- c. Diseñan y lideran espacios donde los estudiantes, docentes, asistentes y apoderados



puedan participar activamente, promoviendo la reflexión crítica y el diálogo constructivo, a través de organismos democráticamente elegidos.

- d. Se enfoca en preparar a los estudiantes para ser ciudadanos comprometidos con los valores democráticos, la participación social y la crítica constructiva, respetuosa de la diversidad y de las libertades fundamentales.
- e. Promueven una comunidad educativa que valora y respeta la diversidad en todas sus formas y que está abierta a incorporar diferentes perspectivas culturales, religiosas, políticas, nacionalidades, étnicas, sexuales, etc.
- f. Trabajan para crear un ambiente inclusivo donde cada estudiante pueda reforzar su identidad y desarrollar su proyecto de vida en un entorno de apoyo y comprensión.
- g. Estimulan una cultura de reflexión constante, donde tanto los mismos integrantes del equipo de gestión, como estudiantes, docentes, asistentes de la educación y apoderados, cuestionen y mejoren sus prácticas y actitudes, para comprometerse e involucrarse en el desarrollo del PEI y el logro de los objetivos y metas institucionales.
- h. Abiertos y receptivos frente a las críticas constructivas y capaces de ofrecer retroalimentación argumentada y asertiva, promoviendo el desarrollo personal y profesional, siempre en un clima de respeto, responsabilidad, valoración y diálogo.
- i. Actúan siempre con responsabilidad, asegurando que se cumplan los derechos y deberes de la comunidad, promoviendo un ambiente de respeto mutuo y cuidado colectivo.
- j. Promueven prácticas preventivas y de fomento de la autoestima, asegurando que el respeto y la sana convivencia sean principios fundamentales dentro y fuera del aula.
- k. Previenen anticipando potenciales conflictos, interviniendo de manera eficaz a través de la mediación y la negociación, analizando las causas subyacentes y facilitando la comunicación a través de diálogos abiertos y respetuosos, fomentando una resolución constructiva y equitativa, con énfasis en la búsqueda de acuerdos que beneficien a la comunidad educativa en su conjunto.

Docentes

Competente del conocimiento de su disciplina, con alta preparación para ejecutar una intervención pedagógica actualizada, pertinente y de relevancia, especialmente en aspectos referidos al tratamiento de la diversidad en el aula; domina estrategias y técnicas de intervención pedagógica, basadas en la construcción de los aprendizajes de todos los estudiantes.



Lo que conlleva facilitación, orientación y mediación de los aprendizajes, favorece el uso de recursos tecnológicos, conoce y comprende los procesos educativos de los estudiantes, utiliza diversas formas de evaluación, tanto de los procesos intelectuales como también del desarrollo personal.

Funciones principales:

1. Diseñan y ejecutan el proceso pedagógico, buscando desarrollar al máximo las capacidades de los estudiantes.
2. Responsables de sus labores administrativas, ya que comprenden el impacto de estas en todo el sistema institucional.
3. Promotores de la filosofía institucional, actuando como referente de respeto, inclusión y democracia, promoviendo un ambiente de aprendizaje participativo, seguro, colaborativo, intercultural y desafiante.

Perfil de Docentes:

- a. Son mediadores y facilitadores del aprendizaje, responsables del proceso de enseñanza y de aprendizaje de los estudiantes.
- b. Entienden su tarea educativa como un proceso de formación de competencias técnicas y personales para la vida de los estudiantes.
- c. Afectuosos y acogedores, teniendo en cuenta el impacto que tiene un trato respetuoso, atento y de confianza con los niños, niñas y jóvenes que forman parte de la institución.
- d. Capaces de trabajar en equipo y de manera cooperativa, para mantener un clima de armonía, respeto, valoración y de desafíos académicos.
- e. Creativos, positivos y constructivos, en la búsqueda constante de metodologías innovadoras, que tengan real impacto en la calidad de los aprendizajes de los estudiantes.
- f. Comprometidos, participativos y divulgadores de la filosofía institucional.
- g. Flexibles y abiertos a la innovación, a la mejora continua y la búsqueda de la calidad, por tanto, autocriticos y exigentes con su trabajo pedagógico, disponibles al apoyo y al acompañamiento.
- h. Promotores de la participación de las madres, padres y apoderados, atentos y disponibles para escuchar y orientar a las familias y estudiantes, manteniendo con



todos un diálogo basado en la confianza, el respeto, la sinceridad y la cordialidad.

- i. Creativos y juicios en el fomento en los estudiantes del pensamiento crítico, la reflexión, la autocritica y la receptividad a las diversas opiniones y puntos de vista.
- j. Modelos de convivencia democrática, practicándola y enseñándola con el ejemplo y con la palabra, asegurando un ambiente donde la libertad de expresión sea valorada y protegida.
- k. En sus prácticas docentes incorporan espacios para la participación activa, la toma de decisiones involucrando a los estudiantes y enseñando a asumir las responsabilidades.
- I. Integran sistemáticamente enfoques interculturales y de inclusión, asegurando que todas las opiniones, culturas y formas de vida sean valoradas, como parte del proceso educativo.

En el establecimiento la planta docente es de 38 docentes, de ellos 7 son integrantes del equipo de gestión, 7 son profesores del Programa de integración escolar, 6 profesores de asignatura y 18 profesores jefes.

20 profesores tienen contrato titular:

- En el equipo de gestión 3 tienen contrato de titularidad y 4 plazo fijo
- De los de asignatura 3 tienen contrato de titularidad y 3 plazo fijo
- De los 18 profesores jefes, 13 son titulares y 5 tienen plazo fijo.
- De los docentes PIE 1 tienen contrato de titularidad y 6 tienen plazo fijo.

El equipo de gestión cuenta con 7 profesionales. De ellos, solo 1 es titular y la Directora quien tiene plazo fijo pero tiene contrato por Alta Dirección Pública.

La cantidad de docentes del establecimiento.

Docentes	2024
Equipo de gestión	7
Jefaturas	18
Inglés	2
Educación física	2
Matemática y física	1



Música	1
Diferenciales	7
Total	38

* Información a julio 2024

Por otra parte, tenemos el orgullo de contar con docentes de excelencia.

Situación contractual	Tramo Docente	2024	Situación contractual	Tramo Docente	2024
Titulares	Experto II	2	Plazo fijo	Experto II	1
	Experto I	5		Experto I	2
	Avanzado	7		Avanzado	5
	Temprano	2		Temprano	1
	Inicial	1		Inicial	0
	Acceso	2		Acceso	0
	Sin evaluación	2		Sin evaluación	8

* Información a julio 2024

Situación contractual	Nivel de especialización docente	2024	Situación contractual	Nivel de especialización docente	2024
Titulares	Sin especialidad	9	Plazo fijo	Sin especialidad	2
	Diplomado	0		Diplomado	3
	Especialización	3		Especialización	7
	Mención	9		Mención	6
	Grado académico	2024		Grado académico	2024
	Universitario	18		Universitario	15
	Post-título	0		Post-título	1
	Magíster	3		Magíster	2
	Doctorado	0		Doctorado	0

* Información a julio 2024

Asistentes de la educación (Inspectoría, administrativos, auxiliares)



El personal administrativo y de servicios es parte indispensable de la comunidad educativa y su labor está relacionada directamente en la formación de los estudiantes, participa en ella haciendo posible su realización, son referentes para los estudiantes, y colaboradores del proceso educativo, apoyando en el normal funcionamiento del colegio.

Funciones principales:

1. Trabajan en conjunto con docentes y directivos para mantener un ambiente respetuoso, colaborativo e inclusivo.
2. Contribuyen a mantener un entorno seguro y ordenado, resguardando mantener un ambiente propicio para el aprendizaje, especialmente en espacios comunes.

Perfil de los asistentes:

- a. Desarrollan actitudes empáticas y de colaboración con todos los miembros de la comunidad educativa.
- b. Comprometidos en la acción educativa del establecimiento y su mejora continua.
- c. Promueven un clima de convivencia basado en el buen trato, la inclusión, el respeto y la democracia, buscando tener un clima apropiado para el aprendizaje y el desarrollo de todos los integrantes de la comunidad.
- d. Trabajan y se ocupan por su formación de manera permanente.
- e. Participan en la vida y en la gestión del colegio, conocen su rol y la importancia de este en el adecuado funcionamiento institucional.
- f. Comprometidos con el cumplimiento de la normativa interna declarada en los diferentes documentos: Reglamento interno de orden, higiene y seguridad, Reglamento interno y Manual de convivencia escolar.

Cantidad de Asistentes de la educación	2024
Asistentes de aula	6
Inspectoras de patio	3
Encargado de Enlace	1
Encargado de CRA	1
Secretarias	3
Técnico en enfermería	1
Auxiliares de aseo	6
Portero	1

* Información a julio 2024



Asistentes de la educación profesionales (fonoaudióloga, psicólogo/a, terapeuta ocupacional, trabajadora social, kinesióloga)

El personal asistente profesional del establecimiento cuya labor es colaborar para el mantenimiento y desarrollo de un entorno escolar inclusivo, buen trato y estimulante del desarrollo académico y psicosocial, brindando los apoyos especializados para que los y las estudiantes potencien sus talentos y habilidades, superen sus dificultades y/o barreras de acceso al aprendizaje y se fomente la inclusión, el respeto, la participación, la democracia y la interculturalidad.

Funciones de los asistentes profesionales

1. Realizan despistaje, diagnóstico, seguimiento, evaluación y/o derivación a redes externas.
2. Realizan intervenciones preventivas y/o de abordaje de diversas situaciones psicosociales que puedan afectar el aprendizaje de los estudiantes y las relaciones entre los integrantes de la comunidad.
3. Colaboran y articulan las funciones entre las familias y docente para garantizar que todos los estudiantes reciban la atención que necesitan, eliminando cualquier forma de discriminación, limitación o barrera al aprendizaje.
4. Implementan acciones que aseguren la participación plena de todos los estudiantes en la vida escolar, promoviendo la interculturalidad y la equidad en el acceso a oportunidades educativas.
5. Fomentan un ambiente de aprendizaje armónico, inclusivo y democrático, donde prevalezcan valores como el respeto, la responsabilidad, el buen trato, la participación, la diversidad, la libertad de expresión, la criticidad y la reflexión.

Perfil de los asistentes profesionales

- a. Demuestran capacidad para comprender y conectar emocionalmente con los estudiantes y sus familias, mostrando empatía hacia sus necesidades y desafíos.
- b. Responsables del bienestar y desarrollo de aprendizaje integral de los estudiantes, lo que se expresa mediante una dedicación constante y en permanente mejora de su labor.
- c. Muestra disposición y proactividad frente a la necesidad de manejar situaciones



dificiles y acompañar procesos de cambio que requieren tiempo y perseverancia.

- d. Se adaptan a diferentes situaciones y contextos, ajustando sus enfoques según las necesidades del entorno y de los estudiantes.
- e. Ejemplo y referencia de respeto hacia la diversidad cultural, sexual, política, religiosa y étnica, promoviendo un ambiente de inclusión y aceptación.
- f. Se anticipan y son promotores del desarrollo de iniciativa para abordar problemas y necesidades antes de que se conviertan en obstáculos significativos, proponiendo soluciones efectivas.
- g. Evidencian compromiso con la privacidad y el manejo ético de la información sensible, especialmente en temas relacionados con la salud y el bienestar de los estudiantes.
- h. Hábiles para realizar evaluaciones e intervenciones precisas que aborden las necesidades y potencien las fortalezas de los estudiantes, utilizando herramientas diagnósticas y técnicas de tratamiento efectivas.
- i. Colaboran para trabajar de manera efectiva con docentes, familias y otros profesionales a fin de fortalecer el desarrollo multidimensional de los estudiantes.
- j. Líderes en las intervenciones que se definen, asegurando que se implementen estrategias coherentes y alineadas con los objetivos educativos y los sellos institucionales.
- k. Evalúan crítica y sistemáticamente su desempeño y actualizan sus prácticas, demostrando un compromiso con el desarrollo profesional y la mejora continua del establecimiento, de los estudiantes y sus familias.

Cantidad de Profesionales de apoyo		2024
Programa de integración escolar	Fonoaudióloga	1
	Psicóloga/o	2
	Terapeuta ocupacional	1
Convivencia escolar	Psicóloga/o	2
	Trabajadora social	1

* Información a julio 2024

Estudiantes



El Colegio Confederación Suiza propende a la formación de personas autónomas, esforzadas, reflexivas, críticas y creativas capaces de reconocer sus potencialidades y limitaciones, con sentido de libertad personal que les permita tomar decisiones, trabajar en equipo, con clara conciencia social.

Se espera que los y las estudiantes se caractericen por ser respetuosos, cercanos, amables y solidarios en la relación con otros, que sepan valorar las diversas formas de vida y costumbres, se sientan partícipes de la sociedad, reconociendo sus derechos y deberes, fortalecen la convivencia democrática, la criticidad y el aprendizaje ciudadano, proponiendo soluciones ante los desafíos desde una perspectiva empática e inclusiva.

Funciones de los y las estudiantes

1. Los estudiantes deben asumir un rol protagónico en su aprendizaje, gestionando de manera responsable sus tareas, compromisos académicos y personales, desarrollando la autonomía y el pensamiento crítico para construir su proyecto de vida.
2. Los estudiantes deben involucrarse activamente en la toma de decisiones dentro de la comunidad escolar, respetando la diversidad de opiniones y fomentando un ambiente de respeto, diálogo y cooperación.
3. Los estudiantes deben cuestionar, analizar y reflexionar sobre los problemas y situaciones que enfrentan, aplicando el pensamiento crítico para construir soluciones que beneficien tanto a su entorno inmediato como a la sociedad en general.
4. Los estudiantes deben promover la igualdad de oportunidades, valorando la diversidad cultural, social y personal, y asegurándose de que todos los miembros de la comunidad educativa puedan participar plenamente en el aprendizaje y la vida escolar.

Perfil de los y las estudiantes

- a. Se involucran e interesan en su proceso de aprendizaje, se comprometen con sus actividades académicas y formativas ya que valoran su desarrollo personal para construir y vivir su proyecto de vida.
- b. Participan activamente en la toma de decisiones y promueven la convivencia democrática en su entorno.
- c. Cuestionan y analizan críticamente la realidad social, política y cultural, relacionando teoría con práctica.
- d. Cumplen con sus deberes y compromisos, reconociendo errores y proponiendo soluciones desde una actitud reflexiva y empática.



- e. Reconocen y valoran las diferencias individuales, culturales, y sociales, fomentando la inclusión en su comunidad.
- f. Participan en intercambios culturales, promoviendo el respeto y la empatía hacia las distintas culturas y perspectivas.
- g. Desarrollan la capacidad de tomar decisiones informadas y responsables para construir sus proyectos de vida.
- h. Comprenden su contexto socio-histórico y actúan conscientemente para influir positivamente en su entorno sin justificar limitaciones del pasado.
- i. Relacionan sus aprendizajes teóricos con experiencias prácticas, integrando su educación en su vida cotidiana.
- j. Desarrollan una identidad propia y colaboran en la construcción de identidades colectivas, respetando lo individual y lo comunitario.
- k. Se involucran activamente en la sociedad, aportando a su desarrollo con una actitud crítica y constructiva.
- l. Ejercen su libertad de pensamiento y expresión sin ser influenciados por doctrinas impuestas, respetando la pluralidad de creencias y opiniones.
- m. Desarrollan la habilidad de enfrentar desafíos, generando soluciones creativas y colaborativas para su comunidad.
- n. Practican la empatía y tolerancia en sus interacciones, promoviendo un ambiente escolar inclusivo y respetuoso.
- o. Potencian sus talentos y habilidades, superando barreras y adaptándose a las demandas del mundo actual.
- p. Asumen la responsabilidad no solo por sus actos individuales, sino también en el bienestar colectivo de su comunidad educativa y social.



Apoderados

Los apoderados del Colegio Confederación Suiza son pilares fundamentales en la comunidad educativa, asumiendo la responsabilidad de la educación integral de sus hijos e hijas. Su rol implica participar activamente en la vida escolar, promoviendo la convivencia democrática, el respeto por la diversidad y la inclusión. Son responsables de crear un ambiente de apoyo emocional y académico en el hogar, fomentando actitudes críticas y reflexivas. A través de una comunicación constante con docentes y la colaboración en actividades, fortalecen la triada familia-escuela-comunidad, asegurando que todos los estudiantes tengan las oportunidades necesarias para desarrollarse plenamente y construir sus proyectos de vida. Así, ejercen su derecho y deber en la formación de ciudadanos comprometidos.

Funciones de los apoderados

1. Colaborar en la organización y ejecución de actividades escolares, fomentando un ambiente de convivencia democrática y fortaleciendo la comunidad educativa.
2. Proporcionar un ambiente de apoyo en el hogar que potencie el desarrollo integral de sus hijos/as, asegurando que se sientan valorados y motivados en su proceso educativo.
3. Fomentar el respeto y la valoración de la diversidad en el hogar, apoyando la inclusión de todos los estudiantes y contribuyendo a la creación de un entorno escolar acogedor.
4. Incentivar en sus hijos/as una actitud crítica y reflexiva, promoviendo el cuestionamiento constructivo y la búsqueda de soluciones ante desafíos y conflictos.
5. Mantener una comunicación fluida con los docentes y el personal del colegio, participando en reuniones y actividades que refuerzen la colaboración entre la familia, la escuela y la comunidad.

Perfiles de los apoderados

- a. Respetan y promueven la convivencia democrática, participando activamente en las instancias escolares y de toma de decisiones.
- b. Se comprometen con la formación integral de sus hijos/as, apoyando su desarrollo académico, emocional y social.
- c. Fomentan el respeto por la diversidad y la inclusión, valorando las diferencias culturales, sociales y personales.
- d. Participan activamente en la comunidad escolar, colaborando en actividades y proyectos del colegio.



- e. Promueven una actitud crítica y reflexiva en sus hijos/as, alentándolos a cuestionar y pensar de manera autónoma.
- f. Valoran la interculturalidad, fomentando el respeto y el entendimiento hacia otras culturas y puntos de vista.
- g. Apoyan el desarrollo de la identidad y la autonomía de sus hijos/as, respetando sus intereses y decisiones.
- h. Se responsabilizan del seguimiento y apoyo de los compromisos académicos de sus hijos/as.
- i. Fomentan un ambiente de respeto, empatía y tolerancia en el hogar, alineado con los valores del colegio.
- j. Facilitan el equilibrio entre la vida escolar y personal de sus hijos/as, promoviendo su bienestar integral.
- k. Participan de manera activa, proponiendo y/o apoyando las iniciativas del colegio.
- l. Están abiertos a la retroalimentación y se comprometen a trabajar en conjunto con el colegio para la mejora continua de sus estudiantes.
- m. Promueven el diálogo constructivo y la resolución pacífica de conflictos dentro y fuera del colegio.
- n. Acompañan y guían a sus hijos/as en la construcción de su proyecto de vida, respetando sus decisiones y apoyando su crecimiento personal.
- o. Se comprometen con los derechos y deberes de su rol dentro de la comunidad escolar, asumiendo una actitud de responsabilidad y cooperación tanto con los integrantes de la comunidad, como también con este proyecto educativo institucional.

Participación de los padres

Con el fin de incorporar a las familias en el cuidado, educación y formación valórica de los estudiantes, a las familias de los estudiantes:

- 1. Podrán participar como candidato o votar para elegir a los representantes del Centro General de Padres y Apoderados y también en las directivas de los cursos en los que son apoderados.
- 2. Deberán asistir a las reuniones de apoderados que periódicamente se realizan en el establecimiento.
- 3. Podrán solicitar entrevista personal con su profesor o profesora jefe mediante correo



electrónico y/o vía libreta de comunicaciones. En caso que lo requieran, y guiados por el debido proceso que está en el Reglamento interno de Convivencia Escolar, también podrán solicitar reunión y/o información a diversos profesionales del establecimiento.

4. Deberán asistir a diferentes actividades a las que se les invitará ya sean actividades deportivas, culturales, ceremonias, proyectos por curso o a nivel institucional, etc.



DIMENSIÓN OPERATIVA DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

13. MARCO CURRICULAR

NIVELES	DECRETOS PLANES DE ESTUDIO	DECRETOS EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR
Ed. parvularia	Decreto exento 481/2018 BCEP	481/2018
1° a 4° básico	Decreto exento 2960/2012/ REX 0339 Plan propio	67/2018
5° y 6° básico	Decreto exento 2960/2012/ REX 0339 Plan propio	67/2018
7° y 8° básico	Decreto exento 1265/2016/REX 0339 Plan propio	67/2018
1° y 2° medio	Decreto exento 1264/2016	67/2018
3° y 4° medio	Decreto exento 0876/2019	67/2018

Nuestro plan de estudio está distribuido de la siguiente manera:

Plan de estudio educación parvularia Nivel transición 1 y 2	Con jornada extendida	
Ámbitos	Horas anuales	Horas semanales
Desarrollo personal y social		
Comunicación integral	950	25
Interacción y comprensión del entorno		
Sub total tiempo mínimo	950	25
Pre-kinder (NT1)	Horas anuales	Horas semanales
Fomento lector	190	5
Psicomotricidad	190	5
Refuerzo en formación personal y social	114	3
Sub total tiempo mínimo	494	13
Kinder (NT2)	Horas anuales	Horas semanales
Fomento lector	152	4
Taller de inglés	76	2
Psicomotricidad	266	7



Sub total tiempo mínimo	494	13
Total tiempo mínimo	1444	38

Plan de Estudio 1º a 2º básico	Jornada extendida	
Asignatura	Horas anuales	Horas semanales
Lenguaje y Comunicación	304	8
Matemática	266	7
Historia, Geografía y CCSS	114	3
Artes Visuales	76	2
Música	76	2
Educación Física y Salud	114	3
Orientación	19	0.5
Tecnología	19	1.5
Ciencias Naturales	114	3
Sub total tiempo mínimo	1140	30
Socioemocional	38	1
Psicomotricidad	38	1
Formación ciudadana (1º a 8º básico)	76	2
Consejo de curso (1º a 4º básico)	38	1
Idioma Extranjero: Inglés (1º a 4º básico)	76	2
Orientación (1º a 8º básico)	19	0.5
Tecnología	19	0.5
Horas de libre disposición	228	8
Total tiempo mínimo	1444	38

Plan de Estudio 3º a 4º básico	JEC	
Asignatura	Horas anuales	Horas semanales
Lenguaje y Comunicación	304	8
Matemática	266	7
Historia, Geografía y CCSS	114	3
Artes Visuales	76	2
Música	76	2
Educación Física y Salud	114	4
Orientación	38	0.5
Tecnología	76	2
Ciencias Naturales	114	3



Sub total tiempo mínimo	1197	31.5
Socioemocional	38	1
Formación ciudadana	76	2
Consejo de curso	38	1
Idioma Extranjero: Inglés	76	2
Orientación	19	0.5
Horas de libre disposición	228	6.5
Total tiempo mínimo	1444	38

Plan de Estudio 5° a 6° básico	Con JEC	
	Asignatura	Horas anuales
Lenguaje y Comunicación	266	7
Matemática	266	7
Historia, Geografía y CCSS	152	4
Ciencias Naturales	152	4
Artes Visuales	57	1.5
Música	57	1.5
Educación Física y Salud	76	2
Orientación	38	1
Tecnología	38	1
Idioma Extranjero: Inglés	114	3
Sub total tiempo mínimo	1216	32
Formación ciudadana (1° a 8° básico)	76	2
Consejo de curso (1° a 8° básico)	38	1
Taller deportivo (5° a 8° básico)	76	2
Artes Visuales	19	0.5
Música	19	0.5
Horas de libre disposición	190	6
Total tiempo mínimo	1444	38

Plan de Estudio 7° a 8° básico	Con JEC	
	Asignatura	Horas anuales
Lengua y literatura	266	7
Matemática	266	7



Historia, Geografía y CCSS	152	4
Ciencias Naturales	152	4
Artes Visuales	57	1.5
Música	57	1.5
Educación Física y Salud	76	2
Orientación	38	1
Tecnología	38	1
Idioma Extranjero: Inglés	114	3
Sub total tiempo mínimo	1216	32
Formación ciudadana	76	2
Consejo de curso	38	1
Taller deportivo	76	2
Artes Visuales	19	0.5
Música	19	0.5
Horas de libre disposición	228	6
Total tiempo mínimo	1444	38

* Tabla construida en base a Decreto N°628 y modificación N°1265 de 2016

Plan de Estudio I° y II° medio	Con JEC	
	Asignatura	Horas anuales
Lengua y literatura	266	7
Matemática	266	7
Historia, Geografía y CCSS	152	4
Ciencias Naturales	228	6
Artes Visuales o música	76	2
Educación Física y Salud	114	3
Orientación	38	1
Tecnología	76	2
Idioma Extranjero: Inglés	152	4
Sub total tiempo mínimo	1368	36
Taller de Comprensión lectora y expresión teatral	76	2
Taller deportivo	38	1
Consejo de curso	38	1
Formación ciudadana	76	2
Horas de libre disposición	228	6
Total tiempo mínimo	1596	42





Formación diferenciada Humanista - Científico IIIº y IVº medio	Con JEC	
Plan común de formación general	Horas anuales	Horas semanales
Lengua y literatura	114	3
Matemática	114	3
Educación ciudadana	76	2
Inglés	76	2
Filosofía	76	2
Ciencias para la Ciudadanía	76	2
Plan común de Formación General Electivo	Horas anuales	Horas semanales
Artes	76	2
Historia, geografía y CCSS		
Educación física y salud		
Sub total tiempo mínimo	648	18
**Plan común de formación diferenciada IIIº medio	Horas anuales	Horas semanales
Taller de literatura	76	2
Estética	76	2
Geometría 3D	76	2
Economía y sociedad	76	2
Química	76	2
Promoción de estilos de vida activos y saludables	76	2
**Plan común de formación diferenciada IVº medio	Horas anuales	Horas semanales
Diseño y arquitectura	76	2
Ciencias de la salud	76	2
Límites, derivadas e integrales	76	2
Física	76	2
Filosofía política	76	2
Geografía, territorios y desafíos medio ambientales	76	2
Sub total tiempo mínimo	684	18
Horas de libre disposición	Horas anuales	Horas semanales
Educación física	76	2
Taller PAES Lenguaje	38	1
Taller PAES Matemática	38	1



Formación diferenciada Humanista - Científico IIIº y IVº medio	Con JEC	
Plan común de formación general	Horas anuales	Horas semanales
Lengua y literatura	114	3
Matemática	114	3
Educación ciudadana	76	2
Inglés	76	2
Filosofía	76	2
Ciencias para la Ciudadanía	76	2
Plan común de Formación General Electivo	Horas anuales	Horas semanales
Artes	76	2
Historia, geografía y CCSS		
Educación física y salud		
Sub total tiempo mínimo	648	18
**Plan común de formación diferenciada IIIº medio	Horas anuales	Horas semanales
Taller de literatura	76	2
Estética	76	2
Geometría 3D	76	2
Economía y sociedad	76	2
Química	76	2
Promoción de estilos de vida activos y saludables	76	2
**Plan común de formación diferenciada IVº medio	Horas anuales	Horas semanales
Diseño y arquitectura	76	2
Ciencias de la salud	76	2
Límites, derivadas e integrales	76	2
Física	76	2
Filosofía política	76	2
Geografía, territorios y desafíos medio ambientales	76	2
Sub total tiempo mínimo	684	18
Horas de libre disposición	Horas anuales	Horas semanales
Educación física	76	2
Taller PAES Lenguaje	38	1
Consejo de curso	76	2



Formación diferenciada Humanista - Científico IIIº y IVº medio	Con JEC	
Plan común de formación general	Horas anuales	Horas semanales
Lengua y literatura	114	3
Matemática	114	3
Educación ciudadana	76	2
Inglés	76	2
Filosofía	76	2
Ciencias para la Ciudadanía	76	2
Plan común de Formación General Electivo	Horas anuales	Horas semanales
Artes	76	2
Historia, geografía y CCSS		
Educación física y salud		
Sub total tiempo mínimo	648	18
**Plan común de formación diferenciada IIIº medio	Horas anuales	Horas semanales
Taller de literatura	76	2
Estética	76	2
Geometría 3D	76	2
Economía y sociedad	76	2
Química	76	2
Promoción de estilos de vida activos y saludables	76	2
**Plan común de formación diferenciada IVº medio	Horas anuales	Horas semanales
Diseño y arquitectura	76	2
Ciencias de la salud	76	2
Límites, derivadas e integrales	76	2
Física	76	2
Filosofía política	76	2
Geografía, territorios y desafíos medio ambientales	76	2
Sub total tiempo mínimo	684	18
Horas de libre disposición	Horas anuales	Horas semanales
Educación física	76	2
Taller PAES Lenguaje	38	1
Arte o música	76	2



Formación diferenciada Humanista - Científico IIIº y IVº medio	Con JEC	
Plan común de formación general	Horas anuales	Horas semanales
Lengua y literatura	114	3
Matemática	114	3
Educación ciudadana	76	2
Inglés	76	2
Filosofía	76	2
Ciencias para la Ciudadanía	76	2
Plan común de Formación General Electivo	Horas anuales	Horas semanales
Artes	76	2
Historia, geografía y CCSS		
Educación física y salud		
Sub total tiempo mínimo	648	18
**Plan común de formación diferenciada IIIº medio	Horas anuales	Horas semanales
Taller de literatura	76	2
Estética	76	2
Geometría 3D	76	2
Economía y sociedad	76	2
Química	76	2
Promoción de estilos de vida activos y saludables	76	2
**Plan común de formación diferenciada IVº medio	Horas anuales	Horas semanales
Diseño y arquitectura	76	2
Ciencias de la salud	76	2
Límites, derivadas e integrales	76	2
Física	76	2
Filosofía política	76	2
Geografía, territorios y desafíos medio ambientales	76	2
Sub total tiempo mínimo	684	18
Horas de libre disposición	Horas anuales	Horas semanales
Educación física	76	2
Taller PAES Lenguaje	38	1
Horas de libre disposición	304	8



Formación diferenciada Humanista - Científico IIIº y IVº medio		Con JEC	
Plan común de formación general		Horas anuales	Horas semanales
Lengua y literatura		114	3
Matemática		114	3
Educación ciudadana		76	2
Inglés		76	2
Filosofía		76	2
Ciencias para la Ciudadanía		76	2
Plan común de Formación General Electivo		Horas anuales	Horas semanales
Artes		76	2
Historia, geografía y CCSS			
Educación física y salud			
Sub total tiempo mínimo		648	18
**Plan común de formación diferenciada IIIº medio		Horas anuales	Horas semanales
Taller de literatura		76	2
Estética		76	2
Geometría 3D		76	2
Economía y sociedad		76	2
Química		76	2
Promoción de estilos de vida activos y saludables		76	2
**Plan común de formación diferenciada IVº medio		Horas anuales	Horas semanales
Diseño y arquitectura		76	2
Ciencias de la salud		76	2
Límites, derivadas e integrales		76	2
Física		76	2
Filosofía política		76	2
Geografía, territorios y desafíos medio ambientales		76	2
Sub total tiempo mínimo		684	18
Horas de libre disposición		Horas anuales	Horas semanales
Educación física		76	2
Taller PAES Lenguaje		38	1
Total tiempo mínimo		1596	42



** Plan común de formación diferenciada

Este plan contempla 18 horas semanales.

El colegio debe ofrecer 6 asignaturas de profundización distribuidas en al menos 2 áreas. Las asignaturas no pueden concentrarse en una sola disciplina.

Los estudiantes deben elegir 3 asignaturas de la oferta disponible todos los años.

14. OBJETIVOS Y METAS ESTRATÉGICAS DE PME

El plan de mejoramiento educativo, es un instrumento de gestión que se construye cada 4 años y que busca definir las prioridades, establecer las estrategias, diseñar las acciones y precisar las metas que se tendrá en cada una de las dimensiones del modelo de gestión de la calidad educativa propuesto por el Ministerio de educación.

Estas metas se inician este año 2023 y se trabajará en ellas hasta el año 2026.

Dimensiones	Objetivo Estratégico	Meta Estratégica
Gestión Pedagógica	Fortalecer el trabajo coordinado de los distintos equipos (pedagógicos y psicosociales) favoreciendo los procesos de aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes.	El 80% de los equipos trabaja coordinadamente para favorecer los procesos de aprendizaje y desarrollo integral de los estudiantes
		El 80% de los estudiantes participa en actividades que favorecen el desarrollo integral
Liderazgo	Liderar y Gestionar la instalación de una acción de acompañamiento sistemático a los docentes en el aula mediante la observación de clases y retroalimentación de prácticas pedagógicas para el logro de aprendizaje de todos los estudiantes.	El 80% de los docentes serán acompañados y retroalimentados. El 80% de los docentes incorpora una nueva práctica.
	Promover espacios de colaboración y oportunidades de encuentro, que favorezcan el aprendizaje ciudadano en concordancia con los sellos institucionales en estudiantes	70% de los estudiantes y funcionarios participa en las actividades relacionadas con desarrollo de sellos institucionales, propiciadas por el



	y funcionarios.	establecimiento. El 90% de los funcionarios y estudiantes reconoce en los sellos identitarios el aprendizaje ciudadano.
Convivencia Escolar	Implementar procedimientos, prácticas y espacios físicos favoreciendo una sana convivencia escolar, desde la co-responsabilidad, colaboración y compromiso de todos, involucrando a las familias y comunidad.	El 80% de la comunidad educativa percibe un ambiente de sana convivencia.
Gestión de Recursos	Asegurar el uso efectivo de los recursos materiales y humanos que permitan desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje dando cumplimiento a las orientaciones ministeriales y protocolos correspondientes.	El 80% de los docentes utiliza periódicamente los recursos tecnológicos y didácticos disponibles para el desarrollo de los procesos de aprendizaje El 80% de las contrataciones de recursos humanos cumplen con el perfil de cargo para el desarrollo de los procesos de aprendizaje

15. ACCIONES PARA FORTALECER NUESTROS SELLOS

15.1 TIC en el Aula: Elaboración e implementación de Plan de uso pedagógico de las TIC, que considere la selección, monitoreo y evaluación de actividades pedagógicas con herramientas tecnológicas para desarrollar habilidades digitales en los Docentes, planificar la integración de las TIC en diferentes asignaturas seleccionadas.

15.2 Aula y Patio Conectado: Implementación de espacios físicos que permitan construir comunidades extendiendo la sala de clases al patio. Se busca crear espacios que permitan favorecer el respeto, la participación, responsabilidad y sentido de pertenencia. Se utilizará el patio como contexto de aprendizaje con una intención pedagógica fortaleciendo el aprendizaje integral. Se focalizará en la asignatura de Orientación, de séptimo básico a segundo medio.

15.3 Acompañamiento Docente: Ejecución de un plan de acompañamiento técnico y formativo, a partir de un diagnóstico individual, que permita mejorar las prácticas pedagógicas y evaluativas de los docentes en aula focalizados, en función de



estándares y descriptores priorizados del MBE.

15.4 Retroalimentación Pedagógica mediante Acompañamiento al Aula: El director y el equipo directivo acompañan a los docentes en el logro de los objetivos formativos y académicos. Por medio de la retroalimentación del acompañamiento al aula, se busca la mejora en las prácticas pedagógicas.

16. OFERTA DE TALLERES EXTRA-PROGRAMÁTICOS

Otras actividades que forman parte del Proyecto educativo y de la parrilla programática de nuestra institución son los talleres extra-programáticos. Estos buscan formar de manera integral a los y las estudiantes mediante la disposición de diversas oportunidades para que vivan experiencias de aprendizajes enriquecedoras en diversas áreas atendiendo a sus intereses.

Taller	Curso
Repostería	7° Básico a II° Medio
Atletismo	1° a 8° Básico
Básquetbol	1° a 8° Básico
Tenis de mesa	1° a 8° Básico
Crecer en movimiento	1° a 4° Básico
Recreo entretenido	Básica y media
Fútbol	I° a IV° Medio
Folclore	5° Básico a IV° Medio
Básquetbol	I° a IV° Medio
Voleibol	5° Básico a IV° Medio



16. REDES INTERNAS Y EXTERNAS PARA APOYAR NUESTRO PEI

Diferentes instituciones y organizaciones forman parte de las alianzas que tenemos y que hemos ido fortaleciendo para que nuestros estudiantes y el resto de la comunidad puedan disponer buscando atender a las necesidades e intereses.

Área de apoyo	Institución
Seguridad	Carabineros de Chile
	Policía de Investigaciones (PDI)
	Seguridad Ciudadana
	ACHS - Comité paritario
Resguardo de derechos	Oficina de Protección de Derechos (OPD)
	CESFAM LA Faena
	CEPIJ
	PRM
	Fiscalía (Ministerio Público)
	OCIJ
	PPF
Salud	SENDA
	COSAM
	JUNAEB: Salud Escolar
	Instituto Nacional del Deporte (IND)
	CEAP
	Casa de la Mujer
Deportivo, artístico y cultural	Club Suizo
	Rotary club
	Fundación Humaniza
Apoyo técnico / Administrativo	ATE Kronos
	Universidad Adolfo Ibáñez
	Universidad San Sebastián
	Rotarios La Reina
Redes internas	PIE
	Equipo de convivencia escolar
	Programa de acompañamiento pedagógico del Equipo Directivo



EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO

17. SEGUIMIENTO Y PROYECCIONES DEL PEI

Para hacer el seguimiento de las acciones se realizarán 2 instancias anuales de evaluación diagnóstica y una evaluación final del proceso. Para ello, se convocará al Consejo Escolar

Las proyecciones anuales serán desarrolladas una vez al año, entre el Equipo de gestión y el Consejo Escolar, a fin de recoger las propuestas para definir las proyecciones anuales, lo mismo que para el involucramiento de cada estamento en el logro de las metas anuales.

18. VALIDACIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Revisión y aprobación de las modificaciones

El Proyecto Educativo Institucional será revisado anualmente.

Para aprobar alguna modificación deberá contar con la firma que certifique el reconocimiento de al menos los siguientes representantes del establecimiento: Directora, Inspector General, Jefa de Unidad Técnico Pedagógica, representante de Docentes, Encargada de Convivencia Escolar, un representante de Apoderados, un representante de Asistentes de la Educación y un representante de los Estudiantes.

Comunicación de las modificaciones

Las modificaciones serán informadas en la primera reunión de apoderados del año, al igual que en el primer consejo de curso o símil, e n el caso de los estudiantes.



Declaración de participación en elaboración y/o revisión del Proyecto Educativo Institucional, toma conocimiento y la aprobación del mismo.

Nombre y Firma
Director

Nombre y Firma
Inspector General

Nombre y Firma
Jefe de Unidad Técnica Pedagógica

Nombre y Firma
Representante Docentes

Nombre y Firma
Encargada Convivencia Escolar

Nombre y Firma
Representante de apoderados

Nombre y Firma
Representante de Asistentes
de la Educación

Nombre y Firma
Representante de Estudiantes